

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO N° 366



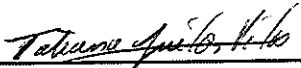
LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO

HACE SABER:

Que en la acción propuesta por "LUIS RAUL CAMPANA GARCIA VS TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ, S.A." que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado la siguiente Providencia---cuya parte pertinente dice: "REPÚBLICA DE PANAMÁ.--TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.---DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.---Panamá, dieciocho de marzo de dos mil veinticinco.--Póngase en conocimiento de la parte actora, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el Proceso Ejecutivo propuesto por "LUIS RAUL CAMPANA GARCIA VS TRANSPORTE MASIVO DE PANAMÁ, S.A.", para que alegue el ejecutante, dentro del término de tres (3) días contados a partir de la notificación de esta providencia mediante apoderado debidamente constituido. (Art. 997 del Código de Trabajo).--Notifíquese,--(fdo.)DE ICAZA M.--Magistrado Sustanciador--(fdo.)TATIANA AGUILAR VILAR--Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

Secretaria Ad-Int.


TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____
del mes de _____ del año dos mil veinticinco siendo las
_____ de la _____.

Secretaria Ad-Int.

orfc.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**

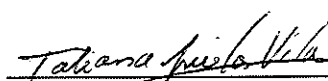
EDICTO Nº 367

**LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:**

Que en la acción propuesta por **"JOSE ULICES REYES -VS- JORGE LUIS BUENO CANO"**-----que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia----cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ.-----TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.-----PRIMER DISTRITO JUDICIAL.-----Panamá, dieciocho de marzo de dos mil veinticinco.-----Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por **"JOSE ULICES REYES -VS- JORGE LUIS BUENO CANO"**, para que alegue el apelante dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).-----Notifíquese,----- (fdo. **TOVARES P.**, Magistrado Sustanciador----- (fdo.) **TATIANA AGUILAR VILAR**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

La Secretaria Ad-Int.


TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de _____ del año dos mil veinticinco siendo las _____ de la _____.

Secretaria Ad-Int.

MD-

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
PRIMER DISTRITO JUDICIAL**

EDICTO N° 368

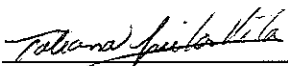


**LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO
HACE SABER:**

Que en la acción propuesta por **"SIDNEY SANCHEZ VS PROCESADORA BAYANO, S.A. Y FERNANDO ALVAREZ"**,-----que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado la siguiente Providencia-----cuya parte pertinente dice:"REPÚBLICA DE PANAMÁ,-----TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO,-----PRIMER DISTRITO JUDICIAL,-----Panamá, dieciocho de marzo de dos mil veinticinco,-----Póngase en conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral propuesto por **"SIDNEY SANCHEZ VS PROCESADORA BAYANO, S.A. Y FERNANDO ALVAREZ"**, para que aleguen los apelantes dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia y en los dos (2) días subsiguientes lo haga el opositor, ambos mediante apoderado judicial debidamente constituido. (Art. 919 del Código de Trabajo).-----Notifíquese,------(fdo.) **TOVARES P.**, Magistrado Sustanciador-----(fdo.) **TATIANA AGUILAR VILAR**, Secretaria Ad-Int."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA.**

Secretaria Ad-Int.


TATIANA AGUILAR VILAR

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy_____del mes de_____del año dos mil veinticinco siendo las_____de la_____.

Secretaria Ad-Int.